

Anteproyecto de Ley

ACADEMIA DE CIENCIAS

25 de Octubre de 2006

ACADEMIA DE CIENCIAS

Anteproyecto de Ley

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En las sociedades modernas la Ciencia y la Tecnología juegan un papel predominante y se han convertido en uno de los principales factores de progreso hacia un desarrollo humano sustentable. No resulta por lo tanto sorprendente que un número creciente de países procure ocupar un lugar destacado en la generación de conocimientos científicos y la innovación tecnológica. También en nuestro país el tema se ha incorporado a la agenda nacional y se están impulsando importantes iniciativas para avanzar hacia una economía basada en el conocimiento y motorizada por la innovación.

2.- Las academias de ciencias han sido uno de los primeros instrumentos creados para impulsar el desarrollo científico. Aparecen en Europa en el siglo XVII y acompañan el nacimiento y desarrollo de la ciencia moderna. La Royal Society de Londres fue creada en 1660 y la Academia dei Lincei italiana, aun mas antigua, en 1603. El paradigma de las academias contemporáneas es la Academia de los Estados Unidos, creada por el Presidente Abraham Lincoln. Junto con la Suprema Corte de Justicia es la institución más prestigiosa y respetada de ese país. Fue creada con el objetivo de asesorar en materia científica y tecnológica al gobierno norteamericano

3.- En la enorme mayoría de los países de la región existen Academias de Ciencias desde hace muchos años. Algunas creadas en el siglo XIX, como la Academia Nacional de Ciencias argentina fundada por Sarmiento en 1869. A pesar de tener mayor desarrollo científico que muchos países latinoamericanos, Uruguay no posee una Academia. Por ello diversas instituciones científicas latinoamericanas han realizado gestiones ante la comunidad científica nacional con el deseo de que nuestro país cree cuanto antes una Academia de Ciencias. Cabe preguntarse como hemos llegado a la extraña situación de disponer de varias estructuras destinadas a identificar y organizar a los investigadores en diversas categorías o niveles como el PEDECIBA o el Fondo Nacional de Investigadores y no hemos dado el paso de crear una academia. Incluso, se ha dado la situación de que habiéndose creado sociedades científicas como la Sociedad Uruguaya para el Progreso de la Ciencia y la Tecnología SUPCYT y varias sociedades similares que le precedieron, nunca se ha plasmado la creación de una academia. Desde hace algunos años, tanto la Academia de Ciencias del Mundo en Desarrollo (TWAS) como la Academia Argentina de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, ha realizado contactos con científicos nacionales, para apoyar y colaborar en la constitución de una Academia de Ciencias de Uruguay, que sirva tanto al desarrollo de actividades de ciencia y tecnología nacionales y a una mayor inserción e impacto a nivel regional e internacional.

5.- Las academias modernas tienen como cometido central reunir a los científicos más distinguidos de un país para que asesoren a los gobiernos en temas de su competencia. El rol que la ciencia y la tecnología han adquirido en las economías actuales lleva a la necesidad perentoria de tener un organismo consultivo del máximo nivel. Entre los problemas que aparecen en la agenda nacional, son muchos los que necesitan un enfoque científico, además de otros análisis de carácter político o económico. Para mencionar sólo algunos: en materia de política energética, la factibilidad y conveniencia del uso de la energía nuclear frente a otras fuentes de energía, en materia agropecuaria y sanitaria la introducción y uso de especies transgénicas en nuestro territorio, y en materia de políticas agroindustriales y ambientales los problemas vinculados a la instalación de las plantas de celulosa. En todos estos casos son necesarios análisis suficientemente amplios de estos problemas, en el que se planteen diversos escenarios y se valoren las consecuencias económicas y sociales de las líneas de acción que puedan adoptarse, con participación de científicos básicos, ingenieros y economistas del más alto nivel. Los mismos deben realizarse coordinadamente con las instituciones de gobierno destinadas a estos temas, brindándoles apoyo y tomando en cuenta las políticas por ellas definidas.

6.- Parece imprescindible por consiguiente que el país supere este retraso poco justificable y proceda a crear mediante iniciativa presidencial la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay. La misma estará abierta a todas las formas de conocimiento científico, incluyendo las ciencias exactas, naturales, y de la ingeniería. Sus principales cometidos serán: Asesorar a los órganos de gobierno que lo soliciten, realizando los estudios e investigaciones que le fueren requeridos directamente o mediante comités técnicos consultivos. Tomar iniciativas y emitir opiniones en materia de política científica, agenda y prospectiva atendiendo especialmente a problemas de interés nacional. Realizar tareas de divulgación y difusión científica, organizando seminarios talleres o foros, patrocinando la publicación de libros y otros medios apropiados a estos fines. Establecer y otorgar premios y otros estímulos a la investigación. Constituirse en un canal para facilitar diálogos transversales entre las ciencias impulsando la constitución de una comunidad científica sólida y coherente. Prestar su cooperación para conseguir el mejor nivel en la enseñanza de las ciencias en todas las ramas de la educación. Mantener vínculos con instituciones nacionales y extranjeras que tengan fines análogos, facilitando la integración e impacto de las actividades de ciencia y tecnología nacionales a nivel regional e internacional.

8.- La academia tendrá un número fijo de miembros activos determinado por Ley, que dada las dimensiones de nuestra comunidad científica no puede superar los veinticinco. Además podrá tener miembros correspondientes y eméritos. Se asignará una pequeña partida anual para gastos de funcionamiento, la que le será renovada por vía presupuestal así como una sede para su funcionamiento habitual. La Academia asesorará en forma gratuita al estado uruguayo cuando cualquiera de sus Poderes lo solicite. Para ello se constituirán comisiones de expertos nacionales e internacionales con el apoyo financiero de la Dirección de innovación Ciencia y Tecnología.